

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Economía y Hacienda

14676 ORDEN de 2 de diciembre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Por Orden de 30 de mayo de 1997, de la Consejería de Presidencia, se aprobaron las relaciones de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (suplemento n.º 4 del BORM n.º 131, de 10 de junio de 1997).

Por Orden de 22 de enero de 1999, de la Consejería de Presidencia se modifica la Relación de puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM 13-2-99), y se hizo pública la misma adaptada al modelo establecido por el Decreto 32/1998, de 4 de junio.

Visto lo dispuesto en la Disposición Final Primera del Decreto 32/1998, de 4 de junio, por el que se configuran opciones en los distintos Cuerpos de la Administración Pública Regional, se establecen Medidas de Fomento de Promoción Interna y se modifica el Decreto 46/1990, de 28 de junio.

En uso de las facultades conferidas en el artículo 19.5 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

DISPONGO:

Primero.- Modificar las relaciones de puestos de trabajo de las Consejerías de Presidencia; Economía y Hacienda; Política Territorial y Obras Públicas; Educación y Cultura; Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías; Agricultura, Agua y Medio Ambiente; Sanidad y Consumo; Trabajo y Política Social y el Organismo Autónomo ISSORM, en los términos establecidos en el Anexo de esta Orden.

Segundo.- Configurar la opción Veterinaria dentro del Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Salud Pública con el código AFS45. Los puestos de trabajo actualmente adscritos a la opción AFX21 (Veterinaria), de las Consejerías de Agricultura, Agua y Medio Ambiente y Sanidad y Consumo, se modifican por la Opción AFS45.

Tercero.- La presente Orden tendrá efectos al día siguiente de su publicación.

El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán**

MODIFICACIONES

Consejería de Presidencia.

Secretaría General.

El puesto de trabajo de Ordenanza, código O500204, en cuerpo/opción debe adicionarse: "EFX00".

D. G. Deportes.

El puesto de trabajo de Ordenanza, código O500095, en cuerpo/opción, debe adicionarse: "EFX00".

Consejería de Economía y Hacienda.

Secretaría General.

El puesto de trabajo de Ordenanza, código O500103, en cuerpo/opción, debe adicionarse: "EFX00".

D. G. Recursos Humanos y Organización Administrativa.

El puesto de trabajo de Informador/a, código I100007, en cuerpo/opción, debe adicionarse: "CGX00" y en denominación, debe decir: "Informador/a Prevención".

El puesto de trabajo de Técnico Educador, código TR00070, en cuerpo/opción, debe adicionarse "BFX16".

El puesto de trabajo de Educador, código ED00074, en cuerpo/opción, debe adicionarse "CFX28".

Consejería de Educación y Cultura.

D. G. Cultura.

El puesto de trabajo de Jefe de Negociado Coordinación Bibliotecas, código N700413, en cuerpo/opción, debe adicionarse: "CFX22".

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

Secretaría General.

El puesto de trabajo de Técnico Especializado en Informática, código BG00040, en grupo, donde dice: "B"; debe decir: "B/C" y en cuerpo/opción, debe adicionarse: "CFX16".

D. G. Ganadería y Pesca.

El puesto de trabajo de Técnico Analista LAYMA, código JB00022, en grupo, donde dice: "B"; debe decir: "A/B", en cuerpo/opción, debe adicionarse: "AFX18".

El puesto de trabajo de Técnico Especializado Laboratorio LAYMA, código TA00014, en cuerpo/opción, debe adicionarse: "CFX09".

Los puestos de trabajo de Analista de Laboratorio LAYMA, códigos AV00008, AV00016, AV00018 y AV00020; en cuerpo/opción, debe adicionarse: "CFX09".

El puesto de trabajo de Técnico de Gestión de Ayudas, código T600097, donde dice: "nivel C.D. 25"; debe decir: "nivel C.D. 24"; y asignarle el código "TC00203" y suprimir del apartado observaciones "A.D."

Consejería de Sanidad y Consumo.

D. G. Salud Pública.

El puesto de trabajo de Jefe de Sección Salud Infantil, código JC00293, en complemento específico, donde dice: "545.100"; debe decir: "1.554.780"; y en jornada, donde dice: "Ordinaria"; debe decir: "Especial".

Consejería de Trabajo y Política Social.

O. A. ISSORM

Los puestos de trabajo de Ordenanza Puerto de Mazarrón, código O500324; Ordenanza H.P.M. Murcia, código O500304; Ordenanza Yecla, código O500347; Ordenanza Lorca, código O500295; Ordenanza Archena, códigos "O500319 y O500320"; en cuerpo/opción, debe adicionarse: "EFX00".

Los puestos de trabajo de Ayudante de Servicios Luis Valenciano, código LM00232; Ayudante de Servicios Servicios Generales Espinardo, código LM00231; en complemento específico, donde dicen: "138.336"; deben decir: "107.476"; y suprimir del apartado de observaciones "A.D."

Los puestos de trabajo de Subalterno-Vigilante Servicios Generales Espinardo, códigos SU00153, SU00166, SU00167, SU00169 y SU00173; en denominación deben decir: "Vigilante Centros Sociales Servicios Generales Espinardo"; y asignarles

los códigos: "VB00031, VB00032, VB00033, VB00034 y VB00035"; respectivamente y en cuerpo/opción debe adicionarse "EGX00".

El puesto de trabajo de Subalterno Servicios Generales Espinardo, código SU00076, en complemento específico, dónde dice: "107.472"; debe decir: "138.336"; en denominación, debe decir: "Vigilante Centros Sociales y asignarle el código: "VB00036"; y en cuerpo/opción debe adicionarse "EGX00".

Los puestos de trabajo de Subalterno Vigilante, códigos SU00162, SU00163 y SU00164; en denominación, deben decir: "Vigilante Centros Sociales"; y asignarles los códigos: "VB00037, VB00038 y VB00039", respectivamente y en cuerpo/opción debe adicionarse "EGX00".

El puesto de trabajo de Subalterno, código SU00109, en complemento específico, dónde dice: "107.472"; debe decir: "138.336"; en denominación, debe decir: "Vigilante Centros Sociales" y asignarle el código "VB00040" y en cuerpo/opción debe adicionarse "EGX00".

Los puestos de trabajo de Vigilante El Palmar, códigos VB00004 y VB00009, en complemento específico, dónde dice: "107.472"; deben decir: "138.336" y en denominación deben decir: "Vigilante Centros Sociales El Palmar" y en cuerpo/opción debe adicionarse "EGX00".

El puesto de trabajo de Subalterno Alhama, código SU00054, en complemento específico, dónde dice: "107.472"; debe decir: "138.336" y en denominación debe decir: "Vigilante Centros Sociales Alhama y asignarle el código "VB00041" y en cuerpo/opción debe adicionarse "EGX00".

El puesto de trabajo de Vigilante Alhama, código VB00020, en complemento específico, dónde dice: "107.472", debe decir: "138.336" y en denominación, debe decir: "Vigilante Centros Sociales Alhama" y en cuerpo/opción debe adicionarse "EGX00".

Los puestos de trabajo de Vigilante San Pedro Pinatar, códigos VB00010 y VB00011, en complemento específico, dónde dicen: "107.472"; deben decir: "138.336" y en denominación, deben decir: "Vigilante Centros Sociales San Pedro Pinatar" y en cuerpo/opción debe adicionarse "EGX00".

Los puestos de trabajo de Vigilante Canteras, códigos VB00005 y VB00008, en complemento específico, dónde dice: "107.472"; deben decir: "138.736" y en denominación, deben decir: "Vigilante Centros Sociales Canteras" y en cuerpo/opción debe adicionarse "EGX00".

Los puestos de trabajo de Vigilante Cieza, códigos VB00006 y VB00007, en complemento específico, dónde dice: "107.472"; deben decir: "138.336" y en denominación, deben decir: "Vigilante Centros Sociales Cieza" y en cuerpo/opción debe adicionarse "EGX00".

Los puestos de trabajo de Vigilante, código VB00018, en complemento específico, dónde dice: "107.472"; debe decir: "138.336" y en denominación, debe decir: "Vigilante Centros Sociales" y en cuerpo/opción debe adicionarse "EGX00".

Los puestos de trabajo de Director, código DF00019, Administrador, código AQ00001 y Coordinador Enfermería, código CH00007; en el apartado observaciones deben de adicionárseles "A.D."

El puesto de trabajo de Guarda Jurado Servicios Generales Espinardo, código GU00010, en complemento específico, dónde dice: "152.664"; debe decir: "138.334"; en denominación deben decir: "Vigilantes de Centros Sociales Servicios Generales Espinardo" y asignarle el código "VB00042"; en cuerpo/opción debe adicionarse "EGX00" y suprimir del apartado observaciones "A.A."

SUPRESIONES

Consejería de Economía y Hacienda. Intervención General.

<u>CÓDIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>
IH00004	Interventor Control Financiero

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas. D. G. Carreteras.

<u>CÓDIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>
MN00006	Ayudante Mecánico

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente. D. G. Regadíos y Desarrollo Rural.

<u>CÓDIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>
CP00020	Capataz

Consejería de Sanidad y Consumo. D. G. Salud Pública.

<u>CÓDIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>
AM00027	Auxiliar Enfermería Cieza
AZ00012	Ayudante Técnico de Laboratorio
AZ00016	Ayudante Técnico de Laboratorio
AZ00018	Ayudante Técnico de Laboratorio
AT00370	Ayudante Técnico Sanitario/DUE
FN00006	Facultativo de Laboratorio
Z200006	Cocinero/a
Z200089	Cocinero/a

Consejería de Trabajo y Política Social. ISSORM

<u>CÓDIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>
T400232	Oficial de Primera Costurera Serv. Grales. Espinardo
T300013	Maestro Sastre
Z100005	Electricista Serv. Grales. Espinardo

CREACIONES

CONSEJERÍA: ECONOMIA Y HACIENDA

CENTRO DIRECTIVO: INTERVENCION GENERAL

CENTRO DE DESTINO: 30230 INTERVENCION GENERAL

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL		COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
		C.D.	CLAS.									
ID00021	INTERVENTOR ADJUNTO	26	F	1.492.188	N	C	A	AGX00		ESPECIAL		

CONSEJERÍA: POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CARRETERAS

CENTRO DE DESTINO: 30321 PARQUE MOVIL, D.G. CARRETERAS

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL		COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
		C.D.	CLAS.									
Z500026	MECANICO	14	F	195.564	N	C	D	DFX36		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: INDUSTRIA,COMERCIO,TURISMO Y NUEVAS TECN

CENTRO DIRECTIVO: D.G. NUEVAS TECNOLOGÍAS Y TELECOMUNICACIONES

CENTRO DE DESTINO: 30560 D.G. NUEVAS TECNOLOGÍAS Y TELECOMUNICACIONES

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL		COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
		C.D.	CLAS.									
S300074	SECRETARIA/O DIRECTOR/A GENERAL	17	F	602.064	N	L	D	DGX00		ESPECIAL		

CONSEJERÍA: AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO: D.G. AGRICULTURA E INDUSTRIAS AGRARIAS

CENTRO DE DESTINO: 30680 D.G. AGRICULTURA E INDUSTRIAS AGRARIAS

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL		COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
		C.D.	CLAS.									
S300072	SECRETARIA/O DIRECTOR/A GENERAL	17	F	602.064	N	L	D	DGX00		ESPECIAL		

CONSEJERÍA: AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE REGADIOS Y DESARROLLO RURAL

CENTRO DE DESTINO: 30670 D.G.REGADIOS Y DESARROLLO RURAL

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL		COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
		C.D.	CLAS.									
CW00012	ESPECIALISTA AGROPECUARIO	16	F	195.564	N	C	C	CFX08		ORDINARIA		C.V./P.I.

CONSEJERÍA: AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO: D.G. MEDIO AMBIENTE

CENTRO DE DESTINO: 30850 D.G. MEDIO AMBIENTE

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL		COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
		C.D.	CLAS.									
IG00003	INGENIERO AGRONOMO	22	F	107.472	N	C	A	AFT02		ORDINARIA		C.V.
IL00004	INGENIERO INDUSTRIAL	22	F	107.472	N	C	A	AFT06		ORDINARIA		C.V.
IL00005	INGENIERO INDUSTRIAL	22	F	107.472	N	C	A	AFT06		ORDINARIA		C.V.
QM00002	QUIMICO	22	F	107.472	N	C	A	AFX18		ORDINARIA		C.V.
GF00001	GEOGRAFO	22	F	107.472	N	C	A	AFX11		ORDINARIA		C.V.
TS00640	TECNICO SUPERIOR	22	F	107.472	N	C	A	AGX00		ORDINARIA		
IT00020	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	18	F	107.472	N	C	B	BFT06		ORDINARIA		C.V.
AA01178	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	107.472	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		
AA01179	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	107.472	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		
AA01180	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	107.472	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: SANIDAD Y CONSUMO

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE SALUD PUBLICA

CENTRO DE DESTINO: 19773 AREA DE SALUD VI VEGA SEGURA-COM.ORIENT.

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL		COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM		CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
		C.D.	CLAS.			PROV	GRUPO					
AA01177	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CIEZA	14	F	107.472	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: SANIDAD Y CONSUMO

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE SALUD PUBLICA

CENTRO DE DESTINO: 30710 D.G.SALUD PUBLICA

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL		COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM		CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
		C.D.	CLAS.			PROV	GRUPO					
JP00057	JEFE UNIDAD TEC.GARANTIA DE CALIDAD	22	F	1.353.348	N	C	A	AFS16		ESPECIAL		
TT00075	TECNICO ESPECIAL.INSPEC.Y MONT.CENTROS	20	F	671.424	N	C	B	BFS02		ESPECIAL	P.I.	
E200026	ESPECIALISTA DE APOYO	18	F	493.512	N	C	C	CFX09		ESPECIAL		
E200027	ESPECIALISTA DE APOYO	18	F	493.512	N	C	C	CFX09		ESPECIAL		
E200028	ESPECIALISTA DE APOYO	18	F	493.512	N	C	C	CFX09		ESPECIAL		

CONSEJERÍA: CONSEJERÍA DE TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL

CENTRO DE DESTINO: 30544 S.G.TRABAJO Y POLITICA SOCIAL

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL		COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM		CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
		C.D.	CLAS.			PROV	GRUPO					
S500026	SECRETARIA/O CONSEJERO	18	F	709.824	N	L	C/D	CGX00 DGX00		ESPECIAL		
S600031	SECRETARIA/O SECRETARIO/A GENERAL	17	F	636.636	N	L	C/D	CGX00 DGX00		ESPECIAL		

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA SECTORIAL ACCIÓN SOCIAL, MUJER Y FAMILIA

CENTRO DE DESTINO: 30545 SECRETARÍA SECTORIAL ACCIÓN SOCIAL, MUJER Y FAMILIA

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL		COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM		CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
		C.D.	CLAS.			PROV	GRUPO					
S600032	SECRETARIA/O SECRETARIA/O SECTORIAL	17	F	636.636	N	L	C/D	CGX00 DGX00		ESPECIAL		

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE TRABAJO

CENTRO DE DESTINO: 30540 D. G. TRABAJO

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL		COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM		CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
		C.D.	CLAS.			PROV	GRUPO					
S300075	SECRETARIA/O DIRECTOR/A GENERAL	17	F	602.064	N	L	D	DGX00		ESPECIAL		

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL

CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.

CENTRO DE DESTINO: 30960 SERVICIOS GENERALES COMPLEJO ESPINARDO

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL		COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM		CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
		C.D.	CLAS.			PROV	GRUPO					
Z400028	AUXILIAR MANTENIMIENTO	14	F	138.336	N	C	D	DFX20		ORDINARIA		P.I.

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL

CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.

CENTRO DE DESTINO: 30963 RESIDENCIA PERSONAS MAYORES SAN BASILIO

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL		COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM		CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
		C.D.	CLAS.			PROV	GRUPO					
SM00004	SUBGOBERNANTE/A	16	F	138.336	N	C	D	DFX35		ORDINARIA		P.I./A.A.

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL

CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.

CENTRO DE DESTINO: 30970 R.P.M. DR.FRANCISCO JAVIER ASTURIANO

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL		COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
		C.D.	CLAS.									
DH00041	DIRECTOR R.P.M. DR.FCO.JAVIER ASTURIANO		24	F	1.288.260	S	L	A/B	AF000 BF000		ESPECIAL	P.I.
C900014	COORDINADOR ENFERF.R.P.M.DR.F.JAVIER.ASTUR		20	F	152.664	N	C	B	BFS02		ORDINARIA	P.I.

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL

CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.

CENTRO DE DESTINO: 30971 C.O. DR.JULIO LOPEZ AMBIT

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL		COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
		C.D.	CLAS.									
DH00042	DIRECTOR C.O. DR.JULIO LOPEZ AMBIT		24	F	1.228.164	S	L	A/B	AF000 BF000		ESPECIAL	P.I.
C900015	COORDINADOR C.O. DR.JULIO LOPEZ AMBIT		20	F	152.664	N	C	B/C	BFX04 CFX12		ORDINARIA	P.I.

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía y Hacienda

14636 Orden de 10 de diciembre de 1999, de la consejería de Economía y Hacienda, por la que se dispone la ejecución de la sentencia de 22 de julio de 1997, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en los autos seguidos a instancias de doña Caridad Gallego Rodríguez, contra el INSERSO, con el número 2.401/1994.

Vista la sentencia de 22 de julio de 1997, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, recaída en los autos seguidos a instancias de doña Caridad Gallego Rodríguez, contra el INSERSO, con el número 2.041/1994, contra el entonces Instituto Nacional de Servicios Sociales, en la que se condenaba a ésta a realizar nueva valoración de un mérito alegado por la actora en concurso de méritos para la adquisición de la condición de personal laboral fijo del citado Organismo.

Visto que tras la nueva valoración efectuada por la Comisión de Selección del concurso de méritos cuya resolución se vio afectada por la sentencia antes citada, la Sra. Gallego Rodríguez debió resultar seleccionada en el citado procedimiento.

Visto que con fecha 1 de septiembre de 1995 se produce el traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en las materias encomendadas al INSERSO, sin que entre el personal afectado por la transferencia se encontrara incluida la Sra. Gallego Rodríguez.

Visto el acuerdo adoptado el 11 de noviembre de 1999, por la Comisión Mixta de Transferencias, en el sentido de modificar

la relación de personal afectado por la transferencia de los servicios y funciones de la Seguridad Social en las materias encomendadas al INSERSO, contenida en la relación número 2, del Real Decreto 649/1995, de 21 de abril, quedando transferida por tanto la Sra. Gallego Rodríguez a esta Comunidad Autónoma, con efectos de 1 de septiembre de 1995.

En su virtud, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 12 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

DISPONGO:

Primero.- Ejecutar la sentencia de 22 de julio de 1997, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dictada en los autos seguidos a instancias de doña Caridad Gallego Rodríguez, contra el INSERSO, con el número 2.041/1994 y, en consecuencia:

a) Formalizar contrato de trabajo de carácter indefinido con doña Caridad Gallego Rodríguez, para el desempeño de un puesto de trabajo de Ayudante de Servicios en el CAMP de Churra, Murcia, dependiente del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

b) Los efectos de dicho contrato serán de 1 de septiembre de 1995, sin perjuicio de las obligaciones que puedan corresponder a la Administración del Estado, con anterioridad a dicha fecha.

Habrán de tenerse en cuenta, igualmente, los periodos en que la Sra. Gallego Rodríguez ha prestado servicios a la Administración Regional como personal laboral temporal y como personal interino desde dicha fecha.

Segundo.- Comunicar esta Orden al ISSORM al efecto de que realice cuantas actuaciones sean precisas para llevar a su cumplimiento el fallo, así como todas las consecuencias que se deriven del mismo.

El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán.**